

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C., quince (15) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Impugnación de tutela No. 43-2020-00369-00

Se avoca el conocimiento de la impugnación presentada por el apoderado judicial de los accionantes en contra de la sentencia de tutela proferida por el Juzgado 43 Civil Municipal de Bogotá, en el asunto de la referencia,

Se debe realizar la salvedad que a pesar de que el trámite fue asignado a este despacho desde el 02 de septiembre de 2020 por la Oficina de Reparto respectiva, fue solo hasta el 14 de septiembre del año que avanza que el Juzgado de primera instancia remitió la documental del trámite que aquí nos ocupa.

Notifíquese esta providencia a los interesados por el medio más expedito y eficaz.

Para todos los efectos dese cumplimiento a lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11532, PCSJA20- 11546, PCSJA20- 11549, PCSJA20- 11556, PCSJA20- 11567, PCSJA20- 11622 y PCSJA20- 11629 del Consejo Superior de la Judicatura.

Cúmplase,

Firmado Por:

**AURA CLARET ESCOBAR CASTELLANOS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 47 CIVIL CIRCUITO BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c57d2f5fb3767987d837aa45915b4f83dba32d3e0a123a5fb6a900f2f0968537

Documento generado en 15/09/2020 11:49:50 a.m.